



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 SET. 2014

ANGOL,

1689

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD RODRIGUEZ ARANEDA LTDA.**, RUT. N° 76.220.669-2, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 202 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurant Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 147 de fecha 26 de julio de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1409120028 del 13 de agosto de 2.014; Informe n° 198 de Carabineros de Chile-Angol, del 01 de abril del 2.014; Nota de la Junta de Vecinos N° 9 del 26 de marzo de 2.014.

c) El Memorando n° 300 de fecha 21 de agosto de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 24 de fecha 20 de agosto de 2.014, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD RODRIGUEZ ARANEDA LTDA.**, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 202 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Rodríguez Araneda Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAGO
ALCALDE DE ANGOL (S)